

## IV Premio Excelencia en la Justicia

### Formulario para inscripción de prácticas

I. Información General	
Nombre de la práctica	OFICINAS ESPECIALES DE APOYO
Persona/entidad promotora	DEFENSORIA DEL PUEBLO – SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
- Entidad pública/privada	PÚBLICA
Ciudad/Municipio	BOGOTÁ
Departamento	CUNDINAMARCA
Sitio web	www.defensoria.org.co
II. Información de contacto	
Nombre completo	ALFONSO CHAMIE MAZILLI
Dirección	Calle 55 No. 10-32 bloque c
Cargo	Director Sistema Nacional de Defensoría Pública
Teléfono(s)	3144000
Email	achamie@defensoria.org.co
III. Información de la práctica	
<b>Resumen (máximo 500 caracteres)</b>	
<p>Mediante resolución No.183 de febrero 11 de 2008 se reglamenta el funcionamiento de las Oficinas Especiales de Apoyo -OEA- a nivel nacional adscritas a la Dirección del Sistema Nacional de Defensoría Pública, actualmente cuenta con Nueve (9) oficinas especiales de apoyo en las ciudades de Bogotá, Manizales, Medellín, Cali, Neiva, Barranquilla, Ibagué, Villavicencio y Bucaramanga, las cuales cuentan con sedes propias, instalaciones y espacios adecuados para desarrollar las actividades. Cabe anotar que toda esta infraestructura ha sido posible por los esfuerzos y recursos de la cooperación internacional USAID y la política definida por el señor Defensor del Pueblo en mantener y propiciar un modelo de gestión que apoye a los defensores públicos, fortalecer el acceso a la justicia y garantizar el ejercicio del derecho de defensa técnica a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Las Oficinas Especiales de Apoyo es una unidad de respaldo de defensa técnica y académica para los defensores públicos y para el sistema nacional de defensoría pública en todo el país. Realizan las actividades de gestión defensorial en la atención y representación judicial y desarrollan actividades de capacitación, formación y construyen contenidos académicos con el fin de generar buenas prácticas de defensa que contribuyan al mejoramiento de la prestación del servicio.</p> <p>Actualmente cuenta con 40 defensores públicos en las ciudades de Bogotá, Manizales, Medellín, Cali, Neiva, Barranquilla y Bucaramanga, quienes prestan sus servicios por distribución territorial a los defensores públicos en el país.</p>	

A partir del primero de diciembre del año 2011 y siguiendo las recomendaciones realizadas en el diagnóstico de las oficinas especiales de apoyo elaborado por MSD-USAID, se designó un Coordinador Nacional para estas oficinas, para lo cual se inicia la construcción de un plan de acción a nivel nacional y se constituye en una herramienta que contribuye con la consecución de las finalidades del Sistema Nacional de Defensoría Pública (SNDP) a través, entre otras funciones, del desarrollo de actividades de capacitación, asesoría y apoyo al conjunto de operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública. Desde este punto de vista es posible identificar, entre el conjunto total de obligaciones que le corresponden a las OEA, una acción orientadora que las ha llevado a estructurar integralmente sus procesos de capacitación, de tal manera que sea posible dotar a los defensores públicos de los conocimientos, actitudes y habilidades necesarios para que ellos puedan realizar el derecho de defensa de manera acertada.

La acción orientadora las OEA se han fijado los siguientes Objetivos dentro del Plan de Acción:

- Propiciar y apoyar el desarrollo integral de los Operadores del SNDP.
- Orientar la formación de los miembros de las Oficinas Especiales de Apoyo.
- Promover el fortalecimiento de técnicas de trabajo y hábitos intelectuales para el progreso de la formación de las OEA.
- Potenciar la metodología enseñanza-aprendizaje activos.

**¿Qué situación o serie de aspectos dieron origen a la práctica? ¿Qué problemas pretende resolver? (máximo 2000 caracteres)**

La elaboración de un diagnóstico de las necesidades de la defensa pública Colombiana realizado en el año 2002 por la Defensoría del Pueblo con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, permitió detectar aspectos que se consideraban como debilidades y falencias del servicio de la defensa pública, cuya administración por norma constitucional está delegada al Defensor del Pueblo.

Para superar esas deficiencias de la Defensoría pública, con el apoyo de la USAID a través CHECCHI AND COMPANY se planeó, diseñó, programó y ejecutó un programa piloto en el que se ensayaban los mecanismos y formas de superar las principales dificultades identificadas, con miras a desarrollar y potenciar a la defensa pública en el marco de un naciente sistema acusatorio para Colombia.

Con miras a medir el comportamiento del sistema a nivel regional y las acciones correctivas necesarias, se montaron programas piloto en las ciudades de Bogotá (con 17 defensores, un investigador, un auxiliar administrativo y un coordinador), Manizales (con 6 defensores, un investigador, un auxiliar administrativo y un coordinador) y Medellín (con 7 defensores públicos, un auxiliar administrativo y un coordinador), sitios en los que se identificaron necesidades especiales de la región a fin de ser atendidas desde dichos pilotos.

El modelo de gestión del programa piloto sirvió como un modelo de organización de las unidades operativas que fueron reconocidas en la Ley 941 de 2005, en el rediseño del Sistema Nacional de Defensoría Pública, modelo bajo el cual se presta actualmente este servicio en el país.

De igual forma, a medida que se iba implementando el modelo en el cambio estructural de la

prestación del servicio, también se trabajó en procesos formativos para la capacitación de los defensores públicos y fue así como los cursos de formación para formadores auspiciados por USAID contribuyeron a que los profesionales de estos pilotos empezaran a generar espacios académicos - foros, seminarios taller, artículos, manuales y documentos que contribuyeran en el entendimiento del nuevo proceso penal ante los diferentes funcionarios de la Defensoría del Pueblo y de los operadores de Justicia, permitiendo así el fortalecimiento de la Unidad De Capacitación del SNDP.

Hay que destacar que si bien los programas pilotos se iniciaron a partir de la cofinanciación de la Defensoría del Pueblo con la cooperación de la USAID, con el paso del tiempo fueron asumidos con recursos financieros exclusivamente de la Defensoría del Pueblo, en un esfuerzo importante por mantener la sostenibilidad de dichos programas, ante el reconocimiento de su importancia como laboratorios experimentales de gestación de importantes reformas para el fortalecimiento de la gestión institucional, no solo desde el punto de vista administrativo y operativo, sino jurídico-funcional.

Una vez cumplidas las Fases I, II y estando en curso de la III de la implementación del nuevo Sistema Penal Acusatorio, se observa que superado el modelo ensayado en los programas pilotos, se hace necesaria su modificación, de manera que se conviertan en estructuras de apoyo permanente trascendiendo los límites de la Institución, convirtiéndose en una herramienta de respaldo operativo y académico de la totalidad de los Defensores Públicos.

Es así como las Oficinas Especiales de Apoyo a partir del 11 de febrero de 2008 quedan adscritas al Sistema Nacional de Defensoría Pública y de esta manera complementan las actividades que desarrollan cada una de las Coordinaciones Nacionales creadas mediante la Ley 941 de 2005. Su función misional es la creación de un modelo que apoye la representación judicial de los defensores públicos en los procesos y además mediante un proceso formativo en litigio mejorar la planeación, gestión, técnicas, habilidades y destrezas para enfrentar un caso en el Sistema Penal Acusatorio, sin dejar de mencionar que como integrantes de la red de formadores se apoya el proceso de construcción, desarrollo y puesta en marcha de los planes y programas que diseña la Escuela Roberto Camacho Webberverg, desde los roles de autores, tutores y docentes.

En este entendido, los defensores públicos que hacen parte de este modelo asumen casos directamente y desde el ejercicio del litigio, generan estrategias de defensa, líneas de defensa, que permiten la solidez de la teoría del caso, de tal manera van creando un proceso de mejoramiento en la prestación del servicio que sea de calidad, para que al momento de apoyar a los defensores públicos se identifiquen en un lenguaje de litigio y que la planeación del caso se convierta en un proceso formativo (pragmatismo-formación) que contribuya en el ejercicio del deber ser del Derecho a la Defensa.

Los problemas que pretende resolver este modelo de gestión son los siguientes:

1. Mejorar la prestación del servicio de los defensores públicos en el litigio penal, apoyando en la planeación del caso y/o asesorando con jurisprudencia y doctrina y/o mediante la figura del abogado suplente para participar en las diferentes audiencias donde el defensor considere que requiere fortaleza para la representación.
2. Contribuir en la parte académica desde los roles de autores, tutores y docentes, partiendo del litigio para que el proceso formativo se visualice mediante el desarrollo y análisis de

casos, para generar líneas de defensa pública.

3. Apoyar los procedimientos del Sistema Nacional de Defensoría Pública que contribuyan en la definición de lineamientos o políticas que sean aplicables a nivel nacional.

Este modelo junto con el de las barras académicas se convierte en una práctica judicial que día a día logra el posicionamiento de los defensores públicos ante los operadores de Justicia, como parte fundamental en el Sistema Penal Acusatorio con el pleno reconocimiento que Colombia tiene una defensa pública fortalecida.

**La iniciativa: ¿en qué consiste su práctica? ¿Qué actividades realiza? (máximo 2000 caracteres)**

En lo que respecta a la defensa de los procesados, se asumen procesos directamente o por vía de sustitución y se apoya a los defensores públicos asesorías y/o como abogados suplentes.

- Representación Judicial

Los eventos establecidos para asumir la representación judicial, son los siguientes:

1. La complejidad del caso, es decir, dedicación en tiempo, gestión, y planeación del mismo.
2. Presuntas violaciones a los derechos humanos, Infracciones al derecho Internacional humanitario y crímenes de guerra o lesa humanidad.
3. Casos donde los niños y/o niñas estén siendo investigados.
4. Casos de fueros especiales solicitados por la corte suprema de justicia, sala penal o tribunales de distritos judiciales.

Y los criterios para tener en cuenta además de los anteriores son los siguientes:

- ✚ Que el procesado se enfrente, de acuerdo con la gravedad de los delitos investigados, a penas excepcionalmente altas.
  - ✚ Que el usuario del servicio haya sido expuesto de manera excesiva a los medios de comunicación.
  - ✚ Que el caso haya sido muy publicitado en la Regional.
  - ✚ Que se trate de un procesado de nacionalidad extranjera, cuyo gobierno no garantice su derecho a la defensa técnica.
  - ✚ Que en el proceso se debata un tema que genere especial interés para la defensa pública, por ser de aquellos que se encuentran en construcción o en propuesta de modificación por parte de la Oficinas Especiales de Apoyo.
  - ✚ Que a juicio de la Coordinación de la respectiva OEA, o del Defensor Regional, el caso deba ser representado por los miembros de las OEA, dadas las condiciones excepcionales de la situación.
  - ✚ Que de acuerdo con la organización y la disposición de las OEA corresponda a un grupo especial de casos que pretendan ser atendidos de manera uniforme y coherente por parte de todos los miembros de las OEA, con idénticas orientaciones defensivas y estrategias de defensa.
- Apoyo a la representación judicial y/o como abogados suplentes
  - Estudio de viabilidad y presentación de demanda del Recurso Extraordinario de Casación
  - Estudio de viabilidad y presentación de la Demanda de Acción de revisión.

En lo que se relaciona a las actividades de capacitación de apoya en los roles de autores; tutores y docentes en los diferentes niveles de formación y dependiendo de la modalidad de aprendizaje

de cada uno de los cursos que pueden ser Elarning, Blearning o presencial.

De igual forma, se apoya en la elaboración de artículos, en monografías y documentos de interés en Sistema Penal Acusatorio, en las diferentes publicaciones que diseña la Escuela de la Defensoría Pública.

**Innovación ¿Cuáles son los elementos novedosos de la práctica? (máximo 2000 caracteres)**

Un modelo de gestión diseñado para apoyar a sus pares dentro de la misma institución para mejorar los estándares de calidad en la representación judicial, mediante la asesoría, apoyo o la figura de la suplencia.

Es una forma de incentivar dentro del grupo de los defensores públicos que quieran hacer parte de estas oficinas por su litigio, también para convertirse en facilitadores en la transmisión de conocimientos y proyectar y evidenciar el trabajo en equipo siendo este el más importante para la defensa de los ciudadanos.

Asumir casos de complejidad que impliquen planeación y gestión del caso, para ir fortaleciendo el deber ser de un perfil del defensor público ideal, que contribuya en el mejoramiento del servicio a través de la capacitación.

Servir de apoyo al Sistema Nacional de Defensoría Pública en las diferentes unidades operativas.

Mediante la representación judicial se contribuye en el fortalecimiento de la experiencia, lo que permite que al momento de capacitar se conozca la problemática del litigio de primera mano, lo que genera necesidades de capacitación.

**Los resultados: explique el proceso de implementación de su práctica, los logros alcanzados, las lecciones aprendidas y las principales dificultades. (máximo 2000 caracteres)**

Las Oficinas Especiales de Apoyo se fortalecieron a medida que se hizo la implementación del sistema penal acusatorio siendo Bogotá, Manizales en el 2005, Medellín 2006 y Cali en al año 2008 las que empezaron y se crearon otras como Neiva en el 2010, Barranquilla en el 2011 y ahora Bucaramanga.

Los casos relevantes asumidos por los defensores evidencian el compromiso de asumir la defensa en términos de calidad, pero no en el entendido necesariamente de un resultado favorable, pero se destaca el equipo de trabajo que hizo parte de la forma como se resolvieron los casos entre quienes intervinieron defensores, investigadores y peritos.

Uno de los logros más importantes es que cuando se apoya en calidad de abogado suplente en ciudades diferentes a Bogotá, como Leticia, Arauca, San Jose del Guaviare, Monteria, Riohacha, Quibdo, Sincelejo, entre otras, la representación judicial se convierte en un proceso formativo de aprendizaje para los defensores públicos, puesto que además de planear el caso, conocen de primera mano las técnicas de litigio en los juicios orales y se dan herramientas de argumentación ante los operadores de justicia. Permitiendo de esta manera sembrar la semilla del defensor público proactivo, arriesgado y argumentativo.

Con base en esta experiencia se construye aprendizaje académico y es así como a través de documentos se crea conocimiento basado en la experiencia, a saber: Manual del Defensor Público, Manual de Audiencias Preliminares, Teoría del caso, impugnación de credibilidad, Dinámica de la acción probatoria, régimen de libertad y diferentes artículos que se han publicado en la revista “La Defensa”.

Con base en un diagnóstico realizado por USAID en julio de 2011 se ha venido implementando varias de las recomendaciones para ser efectivos en la prestación del servicio y organizar las oficinas a nivel nacional, como las siguientes:

- Para este año se designo a una persona como Coordinadora Nacional de Oficinas Especiales de Apoyo.
- Se elaboro un Manual de procedimientos donde se establecen lineamientos generales en la prestación del servicio.
- De igual forma, se genero procedimientos para estudiar y conceptuar sobre recursos extraordinarios de Casación y Acciones de Revisión.
- En la Dirección del Sistema Nacional de Defensoría Publica, la Coordinación presento por primera vez el plan de acción funcional, el cual ha venido cumpliéndose de acuerdo a los tiempos establecidos.
- Se implementaron las barras unificadas entre de las Oficinas Especiales de Apoyo.
- Se implementó los foros de expertos para trabajar temas académicos de relevancia actual.

Una de las dificultades actuales es la creación de mecanismos rápidos y en tiempo real que el servicio de las OEA llegue a los defensores públicos en municipios alejados del país.

#### **IV. Información adicional**

**¿Hace cuanto tiempo está en funcionamiento la práctica? Puede incluir el cronograma de ejecución de la práctica, como anexo al final.**

A partir del año 2005 pero el reconocimiento institucional es a partir del año 2008 a la fecha.

**Población beneficiaria: ¿Qué beneficios ofrece la práctica y quienes lo reciben?**

Los defensores públicos cuando se ejercen labores de apoyo mediante asesorías, planeación del caso, en calidad de abogados suplentes.

Cuando asumimos el caso directamente los beneficiarios son los ciudadanos y/o usuarios del servicio.

**¿Cuál ha sido la estrategia de difusión de la práctica para llegar al público objetivo? (máximo 2000 caracteres)**

Mediante las capacitaciones en calidad de autores, tutores y docentes nos presentamos como miembros de las Oficinas Especiales de Apoyo.

En el nivel de formación de inducción en el curso de ubicación institucional hablamos sobre la labor que desarrollamos en el SNDP

Con ayuda de USAID se crearon portafolios de servicios que fueron distribuidos por el país.

Actualmente se distribuyo por todo el país a los defensores públicos, ejemplares sobre los procedimientos de las Oficinas Especiales de Apoyo.

**¿Cuál ha sido la estrategia de sostenibilidad de la práctica? (máximo 2000 caracteres)**

Evidenciar ante la misma institución no solo a nivel nacional sino regional, sobre la necesidad de contar con un grupo de defensores públicos que vayan buscando el ideal de una defensa pública, que sea reconocida nacional e internacionalmente como una de las más progresistas y fortalecidas en términos de independencia para afrontar el sistema penal acusatorio, con un perfil de un defensor público que tiene habilidades, destrezas, es ético y trabaja en equipo para afrontar los casos penales.

**V. Recursos (máximo 500 caracteres por cada aspecto)**

Financiación	La Defensoría del Pueblo asume el pago de honorarios de todos los defensores públicos de la Oficinas Especiales de Apoyo
Infraestructura:	Con ayuda de la cooperación internacional se dispuso infraestructura en las sedes de las Defensorías Regionales puestos de trabajo para que los defensores públicos atiendan desde las Regionales.
Equipos/tecnología	Tanto la Defensoría del Pueblo como la cooperación internacional USAID han dispuesto los recursos para que los integrantes de las OEA cuenten con equipos para realizar el trabajo.
Talento humano	Actualmente hay tres (3) coordinadores de OEA y treinta y nueve (39) defensores públicos
Otro	

**VI. Referencias (Escriba los datos de contacto de la persona o la entidad pública o privada que valide la ejecución de la práctica)**

Defensoría del Pueblo Regionales Amazonas, Arauca, Choco, Casanare, Cordoba, Sucre, Cesar y Cauca  
Escuela de Capacitación de la Defensoría Pública.

**VII. Observaciones (Máximo 1000 caracteres)**

--

### VIII. Anexos

Adjunte a este formulario, anexos que comprueben la ejecución de la práctica, evidencien resultados y/o complementen la información diligenciada en este formulario. Ejemplo: documentos, material audiovisual (fotografías-videos-audios-piezas publicitarias, etc.), cronogramas de actividades, productos, etc.

Cómo se enteró de la convocatoria		Enviar formulario diligenciado a <a href="mailto:info@cej.org.co">info@cej.org.co</a> o a la Corporación Excelencia en la Justicia, Calle 94A #13-59 Oficina 403 en Bogotá D.C., con los anexos que identifican esta práctica.
Sitio web <a href="http://www.cej.org.co">www.cej.org.co</a>	<input type="checkbox"/>	
Voz a voz	<input type="checkbox"/>	
Prensa	<input type="checkbox"/>	
Otros	<input type="checkbox"/>	

--

Las personas o entidades promotoras de las buenas prácticas en materia de justicia, que inscriban su caso mediante este formulario de buenas prácticas, aceptan el uso de la información en él contenida por parte de la Corporación Excelencia en la Justicia. Igualmente manifiestan su consentimiento para la publicación de los apartes necesarios para la identificación de la práctica en el Banco de Buenas Prácticas de Justicia de la CEJ; que estará disponible en [www.cej.org.co](http://www.cej.org.co) para su consulta pública; y están dispuestos a orientar y suministrar información a otras entidades del sector justicia interesados en su implementación, por considerarla viable en el ámbito de sus competencias, compartiendo su experiencia con los actores interesados.